**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA GANADERÍA CAMÉLIDA.**

[**BOLETÍN N° 16.737-01(S)**](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=17319&prmBOLETIN=16737-01)

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en una moción del senador señor Juan Castro Prieto.

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. el Presidente de la República ha hecho presente urgencia calificada de “simple” para todos sus trámites constitucionales, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, esta Corporación cuenta con un término de treinta días corridos para afinar su tramitación, plazo que vence el 6 de junio del año en curso, por haberse dado cuenta en la Sala, el 7 de mayo, recién pasado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular, a la vez, el presente proyecto de ley.

Durante el análisis de la iniciativa, se contó con la colaboración y asistencia de la señora Judith Anza Colamar, Presidenta de la Mesa Técnica Regional de Ganadería Camélida de la región de Antofagasta y del señor Rolando Manzano Rada, Presidente de la Mesa Técnica Tri Regional de Ganadería Camélida.

**I. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.**

La idea matriz se orienta a establecer en el calendario nacional el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida, como una forma de visibilizar la ganadería de estas especies en nuestro país.

**II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

Para efecto de lo establecido en los números 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del artículo 304 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

**1. Normas de quórum especial.**

El artículo único no tiene tal carácter.

**2. Normas que requieran trámite de Hacienda.**

El artículo único no requiere tal tramitación.

**3. Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión**

No hay disposiciones en esta situación.

**4. Adiciones y enmiendas que la Comisión aprobó en la discusión en particular.**

Ninguna.

**5. Reservas de constitucionalidad.**

No hubo.

**6. Comunicación a la Corte Suprema.**

No hubo.

**7. Diputada informante.**

Se designó a la señorita Catalina Pérez Salinas.

**III. FUNDAMENTOS.**

La moción que da origen al proyecto de ley en estudio, señala que la ganadería camélida alto andina es un tipo de ganadería extensiva, tradicional ancestral y desarrollada por los pueblos aymara, quechua, lickanantay y colla en el extremo norte de Chile, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, no obstante, se registra en la región de Valparaíso 10% de la población camélida (que equivale a 1.597 alpacas) y en el extremo austral se observa el manejo de guanacos.

Comenta el autor que los camélidos contribuyen a la seguridad alimentaria, a la nutrición y al crecimiento económico, además de poseer una gran relevancia social y cultural para muchas comunidades de todo el mundo.

Explica que existen 6 especies de camélidos, de las cuales 4 se encuentran en nuestro territorio nacional, a saber, la vicuña y el guanaco que son considerados silvestres y la llama junto con la alpaca, estimados domésticos.

Hace presente que la Organización de las Naciones Unidas declaró el 2024, como el Año Internacional de los Camélidos, celebración que pondrá de manifiesto que los camélidos son un recurso de subsistencia clave para millones de familias que habitan entornos hostiles, en más de 90 países, en particular, entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Finalmente, se destaca que frente a este patrimonio inmaterial y aprovechando este 2024 declarado como año internacional de los Camélidos, es necesario resaltar la ganadería que se ha efectuado por siglos en gran parte del territorio nacional, particularmente, con las 4 especies mencionadas de las 6 existentes en todo el mundo.

**IV. RESUMEN DEL CONTENIDO APROBADO POR EL H. SENADO.**

Según lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, el texto aprobado por el H. Senado propone declarar el 9 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

**V. SÍNTESIS DEL DEBATE DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL, CON INDICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular, a la vez, esta iniciativa.

El señor **Rolando Manzano Rada[[1]](#footnote-1)**, **Presidente de la Mesa Técnica Tri Regional de Ganadería Camélida**, explicó que esta iniciativa pretendía establecer el 9 de mayo de cada año como el día nacional de la ganadería camélida, a fin de valorar y reconocer esta importante actividad productiva tradicional y sociocultural que se desarrollaba en la zona norte de nuestro país.

Detalló que la ganadería camélida era una actividad de carácter extensiva que conjugaba aspectos productivos con la cultura, puesto que, por una parte, constituía el sustento de vida de muchas familias y, por otra, representaba una manifestación de la identidad y cosmovisión de los pueblos originarios de la zona norte de nuestro país, especialmente, para las comunidades aymara de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá; quechua y lickanantay -atacameño- de la región de Antofagasta y colla de la región de Atacama.

Asimismo, comentó que esta forma de ganadería tenía una gran importancia productiva para las familias de la zona, puesto que de las especies camélidas se extraían fibras para la elaboración de lana, carne y charqui para consumo humano y guano, entre otros productos, que permitían potenciar la soberanía económica de los pueblos originarios.

Agregó que el desarrollo de esta actividad productiva también contribuía al fomento del turismo en zonas altiplánicas, como sucedía en San Pedro de Atacama que destacaba por la práctica de la ganadería camélida, lo que se vio reforzado con la realización de un congreso internacional en dicha comuna.

Por otra parte, señaló que la ganadería camélida tenía una gran relevancia ecológica debido a que se trataba de una actividad productiva con resiliencia y adaptabilidad al cambio climático, no contaminante y sustentable y que, además, contribuía a la soberanía alimentaria de nuestro país.

A su vez, puntualizó que, desde un punto de vista geopolítico o de soberanía nacional, la ganadería camélida constituía prácticamente la única actividad productiva y/o de subsistencia que permitía la retención de la población en territorios altiplánicos fronterizos. De hecho, precisó que, si esta desapareciera, toda la zona altoandina del norte de nuestro país quedaría despoblada, lo cual representaba una distancia aproximada de 1.177 kilómetros de frontera.

Por lo anterior, recalcó que era tremendamente importante para la soberanía nacional la preservación y promoción de esta actividad productiva, sin embargo, advirtió que el último censo agropecuario, realizado en el año 2021, reveló un reducción considerable de la cantidad de camélidos en comparación con los datos recogidos en 1997, pasando de 79.365 llamas a 22.351 y de 45.282 alpacas a 18.823, a lo que se sumaba un largo proceso de despoblamiento desarrollado desde hacía varias décadas en la macrozona norte y que se manifestaba a través del traslado de muchas familias a ciudades costeras, por ejemplo, Arica, Iquique y Antofagasta, además de otros núcleos urbanos como Calama y Copiapó, lo cuales representaban en conjunto el 93% de los habitantes de la zona.

En tanto, detalló que, según la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), la totalidad de los territorios que conformaban el área de desarrollo de la ganadería camélida en Chile presentaban un nivel de pobreza multidimensional alto, equivalente a 35% del total registrado en el país, destacando en vulnerabilidad las comunas de General Lagos y de Camarones con 67,2% y 58,7%, respectivamente, lo que se expresaba en falta de agua potable, luz e internet.

Asimismo, comentó que existían serios conflictos socioambientales que afectaban directamente el desarrollo de esta actividad relacionados con la escasez hídrica, el entubamiento del agua, la coexistencia de las cabezas de ganado con la fauna silvestre y el cambio climático.

Por esa razón, consideró importante establecer un día nacional de la ganadería camélida para, de esta forma, preservar, relevar y promover el desarrollo de esta actividad, tanto en su variable económica como en su sentido sociocultural y de soberanía nacional.

La señora **Judith Anza Colamar**, **Presidenta de la Mesa Técnica Regional de Ganadería Camélida de la región de Antofagasta**, expresó que el proyecto en estudio era sumamente relevante para las comunidades ganaderas de la macrozona norte de nuestro país, puesto que permitiría reconocer y promover el desarrollo de esta actividad productiva, así como visibilizar su importancia sociocultural.

En ese contexto, detalló que se proponía el 9 de mayo de cada año como el día nacional de la ganadería camélida en razón a que en esa fecha se produjo el ingreso de esta actividad al listado de reconocimiento de patrimonios culturales inmateriales que llevaba el Servicio de Patrimonio Cultural.

A su vez, comentó que la Organización de las Naciones Unidas declaró el 2024 como el año internacional de los camélidos, a la vez que reconoció la importancia de estas especies para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones y comunidades indígenas ubicadas en asentamientos remotos alrededor del mundo lo que, además, contribuía al logro de los objetivos contemplados en la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/)

Puntualizó que, en el marco de las actividades de conmemoración del año de los camélidos, en la comuna de San Pedro, región de Antofagasta, se desarrolló un congreso internacional que contó con la participación de diversos ganaderos de Bolivia, Argentina y Perú, así como con una serie de representantes de la macrozona norte del país.

Por otra parte, esbozó que desde hacía tres años aproximadamente, los ganaderos de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta venían desarrollando una labor activa para conocer las necesidades transversales y las limitaciones que enfrentaban a diario los trabajadores del sector a través de una mesa tri regional y de diversas instancias locales.

Agregó que, en el marco de este trabajo, se había advertido que uno de los principales problemas que afectaba a la ganadería camélida se relacionaba con la ausencia de una resolución sanitaria que permitiera establecer un matadero para el proceso de faenamiento y producción de la carne, a lo que también se agregaba la falta de lugares de acopio para las fibras de lana que se extraían de dichos animales.

Del mismo modo, esbozó que las mesas regionales y tri regional estaban trabajando de forma conjunta para buscar, por una parte, la protección, el reconocimiento, el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural que subyacía a la práctica de la ganadería camélida y, por otra, el fomento y promoción del desarrollo económico de esta actividad para contribuir a la permanencia de personas jóvenes en las zonas altiplánicas del país.

Para dicho cometido, detalló que las mesas regionales y tri regional estaban desarrollando un trabajo intenso, con fortalecimiento organizacional y con el apoyo de la Fundación para la Superación de la Pobreza, lo que se había traducido en la promoción de diversos ámbitos como el fomento de la actividad, la coordinación con el Ministerio de Agricultura y con los municipios, la colaboración con los exponentes del sector agrario y el rescate de los aspectos patrimoniales y culturales que subyacían a este estilo de ganadería.

Este trabajo esgrimió, les había permitido realizar una visibilización más extensa de aquellas zonas en donde se desarrollaba esta actividad, por ejemplo, de los poblados y localidades que se emplazaban en el Alto Loa y que pertenecían a la comuna de Calama, sin embargo, advirtió que dichos asentamientos presentaban serios problemas relacionados con la ausencia de servicios de luz, agua, alcantarillado e internet.

Por lo anterior, enfatizó que la aprobación de este proyecto de ley resultaba vital no solo para la promoción y preservación de la ganadería camélida, sino que también para incentivar la realización de una serie de mejoras a los territorios en donde se desarrollaba esta actividad.

La diputada **Catalina Pérez** valoró esta iniciativa en razón a que permitía rescatar y promover el desarrollo de estas actividades y, además, porque dejaba en evidencia la realidad social, cultural, económica y ambiental que vivían muchas de las comunidades que habitaban la macrozona norte de nuestro país.

En ese contexto, destacó el aporte que podría significar la aprobación de esta iniciativa para incentivar el desarrollo de nuevas perspectivas económicas para incentivar la permanencia de los jóvenes en sus territorios de origen.

Por último, consideró conveniente que esta iniciativa estuviera acompañada de políticas públicas que permitieran respaldar el trabajo realizado por los ganaderos de la macrozona norte en términos económicos, culturales y medioambientales.

La diputada **Castillo** expresó su conformidad con el proyecto debido a que permitía poner en valor el trasfondo social, cultural, económico, de sustentabilidad y de desarrollo social que existía alrededor de las iniciativas que promovían el establecimiento de los días de conmemoración de una actividad.

Al mismo tiempo, indicó que esta moción no solo contribuía a la promoción, visibilización y proyección de la ganadería camélida en Chile, sino que también colocaba en relieve los problemas relativos al cambio climático y a la escasez hídrica que afectaban a todo el sector ganadero de nuestro país.

Finalmente, esbozó que esta iniciativa constituía una buena oportunidad para avanzar en mejores condiciones sanitarias que permitan el desarrollo de la ganadería camélida y la comercialización de sus productos.

El señor **Manzano** hizo hincapié en la importancia estratégica que tenía la ganadería camélida para la soberanía nacional en las zonas fronterizas del altiplano chileno, puesto que constituía el principal soporte económico en aquellas comunas y poblados que se encontraban emplazados a más de 3.000 metros sobre el nivel del mar, sin embargo, señaló que el gran problema en esta materia decía relación con el fuerte proceso de inmigración altiplano-ciudad que se producía en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, lo cual se debía, entre otros factores, a la falta de oportunidades laborales, educacionales y de servicios que existía en los sectores cordilleranos de la macrozona norte.

Destacó que constituye esta ganadería constituía un recurso de subsistencia clave para millones de familias, no sólo en nuestro territorio, que habitan entornos hostiles, en más de 90 países, en particular entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

El diputado **Mirosevic** valoró esta moción debido a que permitía poner en relieve las realidades que vivían a diario los crianceros y ganaderos de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama y, además, contribuía a sustentar una política de fronteras vivas mediante el desarrollo económico.

\*\*\*\*\*\*\*\*

En virtud de lo expuesto, la Comisión **aprobó** la iniciativa, tanto en general como en particular, por **unanimidad** con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Eduardo Durán y Hotuiti Teao (9-0-0).

\*\*\*\*\*\*\*\*

**VI. TEXTO DEL PROYECTO TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas, por las que expondrá la diputada informante, y en virtud del numeral 10 del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECYO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Ganadería Camélida”.”.

\*\*\*\*\*\*\*\*

Tratado y acordado según consta en el acta de la sesión celebrada el 31 de mayo del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado (Presidente Accidental), Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Asimismo, asistieron los diputados Vlado Mirosevic Verdugo y Francisco Pulgar Castillo.

 Sala de la Comisión, a 31 de mayo de 2024.

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**

 Abogada Secretaria de la Comisión

1. Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=312995&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION> [↑](#footnote-ref-1)